

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de preñadas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL	
Excmo. Diputación Provincial de Santander	
Anunciando el estado de los precios medios	409
Anunciando la exposición de las cuentas ge- nerales del año 1956	409
ANUNCIOS OFICIALES	
Tribunal provincial de lo Contencioso-admi- nistrativo	410
ADMINISTRACION ECONOMICA	
Delegación de Hacienda de Pontevedra.....	410
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Providencias judiciales	411

	Págs.
ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos de: Castañeda, Comillas, Torrelavega, Vega de Pas, Argoños, Lue- na, Potes, Santa María de Cayón. Arenas de Iguña, Peñarrubia, Los Corrales de Buelna, Cartes, Lamasón, Cabezón de Liébana, Miengo, San Felices de Buelna, Castro Urdiales, Cámargo, Piélagos, Santiurde de Reinosa, San Vicente de la Barquera. Anievas y Santander	412
ANUNCIOS PARTICULARES	
Hermandad Sindical de Labradores y Gana- deros de Reocín	416

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SUMINISTROS

Estado de precios medios a que han de abonarse las especies suministradas por los pueblos de la provincia a las tropas del Ejército en el mes de abril último.

Por Decreto de esta Presidencia de fecha de hoy, se ha dispuesto la aprobación de los precios facilitados por los Ayuntamientos cabezas de partido para la valoración de las especies de suministros hechos por los pueblos de la provincia a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeúntes por los mismos, en el mes de abril del año corriente, de los cuales han resultado por término medio los siguientes:

- Ración de pan, los 600 gramos, a 2,876 pesetas.
- Ración de cebada, los 4 kilos, a 16,34 pesetas.
- Ración de paja, los 6 kilos, a 3,62 pesetas.

Ración de un litro de aceite, a 15,63 pesetas.
Ración de un litro de petróleo, a 4,97 pesetas.
Ración de un kilo de carbón, a 1,35 pesetas.
Ración de un kilo de leña, a 0,35 pesetas.
Ración de un kilo de carne, a 23,56 pesetas.
Ración de un litro de vino, a 3,92 pesetas.
Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" de la provincia para general conocimiento y en cumplimiento de lo ordenado.

Santander, 16 de mayo de 1957.—El presidente, José Pérez Bustamante.

Dictaminadas por la Comisión correspondiente las cuentas generales del año 1956, se hallan expuestas al público en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación. por quince días, para que durante este plazo, y ocho días más, puedan formularse reparos y observaciones, según dispone el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Santander, 20 de mayo de 1957.—El secretario, Luis Herrera de Pedro; el presidente, José Pérez Bustamante.

ANUNCIOS OFICIALES**TRIBUNAL PROVINCIAL
DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO**

Relación que, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de lo Contencioso-administrativo, se forma de las personas que comprende cada uno de los grupos enumerados en el artículo 16 de dicha Ley, para designación de los vocales titulares y cuatro suplentes para este Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

De la categoría segunda.—Excedentes o jubilados de la carrera judicial con cualquier categoría: Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo, y don Nicolás Ceano Vivas del Collado, director de la Caja de Ahorros de Santander.

De la categoría tercera.—Catedráticos de Instituto o Escuelas Especiales del Estado que tengan la cualidad de letrado: don Manuel Carro González y don Carlos Fernández Sanjurjo, catedráticos de la Escuela de Comercio.

De la categoría cuarta.—Funcionarios de la Delegación de Hacienda que tengan título de letrado y categoría, cuando menos, de jefes de Negociado: don Antonio Estivariz Fernández, don José Antonio Diego Sañudo, don José Luis Diego Muñoz, don Joaquín Martín Pelayo, don José Ruiz de Villa Sañudo, don José María Vélez Ruiz, don Jesús Gutiérrez Pernía, don Guillermo Ruiz Aroyo, don Manuel Basterrechea Baraja.

De la categoría quinta.—Funcionarios del Gobierno Civil que tengan igual categoría y título: don Enrique García de Soto Vances, don Manuel Ecenarro Anzorandia, don José Merino Vellisco.

De la categoría sexta.—Abogados que hayan sido decanos del Ilustre Colegio o acrediten el ejercicio de la profesión por más de diez años: don Jacinto Gutiérrez Díaz, don Luis Escalante y de la Colina, don José Capa y de la Herrán, don José María Lavín Philip, don José Aparicio de Hoyos, don Víctor Díez Ceballos, don Pedro Rodríguez Parets y González Tánago, don Adolfo de Mazarrasa y Bilbao, don Isidro Mateo Ortega, don Julio Arce Alonso, don Mariano Bustamante Villaba, don José Cerecedo de la Maza, don Francisco Nardiz y Pombo, don Cesáreo

Zorrilla Contreras, don Segundo Pedro José de Cos y Pérez, don Francisco Linares Cagigas, don Luis Mora del Hoyo, don Joaquín Escagedo y Navedo, don Santiago Arenal Martínez, don Estanislao Ron y Caeho, don Eraclio Juan Iribarnegaray y García de Velarde, don Leandro Mateo Corral, don Manuel Bustillo Corral, don Francisco Malo Segura, don Dionisio Martín Galache, don Antonio Estivariz Fernández, don Pedro Rodríguez Parets y Ortiz de la Torre, don Antonio García Martínez, don Pedro López Agudo, don Manuel Muriedas Castanedo, don José Ballesteros Martínez, don Ignacio Fernández de Castro y S. Cueto, don Juan Díaz de la Espina y R. Parets, don Pedro de Escalante y Huidobro, don Antonio Aguilar Gómez, don Mateo José Rodríguez Gómez, don Juan Antonio García Collantes, don Fernando González de Riancho y Mazo, don José Tocino López y don Marino Fernández Fontecha y Saro.

Lista que se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 18 de referida Ley, a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones convenientes, las que podrán interponerse dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la misma, ante los señores presidente y magistrados que forman el Tribunal Provincial.

Santander, 31 de marzo de 1957.
Adolfo Sánchez de Movellán. 704

ADMON. ECONOMICA**DELEGACION DE HACIENDA
DE PONTEVEDRA****Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación**

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, en Pontevedra y en sesión del día 29 de marzo de 1957, al conocer del expediente número 660/50, acordó el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de Infracción Monetaria de menor cuantía, Decreto de 20 de febrero de 1942.

Segundo.—Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Antonio Ceballos, Vicente Domenech, Manuel Eguidazo, Francisco Ceballos y Jesús Rosal.

Tercero.—Imponerles las multas siguientes:

A don Antonio Ceballos, 7.243 pesetas.

A don Vicente Domenech, 7.243 pesetas.

A don Manuel Eguidazo, 7.243 pesetas.

A don Francisco Ceballos, 7.243 pesetas.

A don Jesús Rosal, 7.243 pesetas.

Total importe de la multa, treinta y seis mil doscientas quince pesetas.

Cuarto.—En caso de insolvencia, se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente, por plazo no superior a un año para cada reo.

Quinto.—Declarar el comiso del café aprehendido.

Sexto.—Absolver a Angel Lorenzo del Castillo y a Asunción Díaz Díaz.

Séptimo.—Declarar que no hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique esta notificación, y contra dicho fallo no se da recurso alguno.

Requerimiento: Se requiere a usted para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, manifieste si tiene o no bienes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacer constar en esta Secretaría los que fueren y su valor aproximado en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, ejecutándose dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimentado lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada 10 pesetas de multa, y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el número cuarto del artículo 22 de la Ley de Contrabando y Defraudación.

Lo que se publica en el "Boletín

Oficial" para conocimiento de Antonio Ceballos, Vicente Domenech, Manuel Eguidazo, Francisco Ceballos y Jesús Rosal, cuyos últimos domicilios conocidos eran; Burgos, número 8, tercero, Santander; Florida, número 11, tercero. Vicente y Manuel; Burgos, número 8, tercero, el de Francisco, y Florida, número 11, tercero, el del último, y en la actualidad todos ellos en ignorados paraderos.

Pontevedra, 10 de mayo de 1957. El secretario del Tribunal (ilegible); visto bueno, el delegado presidente (ilegible).

ADMON DE JUSTICIA

JUZGADO COMARCAL DE CASTRO URDIALES

Don Andrés Díez Rodrigo, juez comarcal de la ciudad de Castro Urdiales (Santander).

Por el presente se hace saber: Que en el juicio verbal de desahucio señalado con el número 11/1957, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En la ciudad de Castro Urdiales a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y siete, el señor don Andrés Díez Rodrigo, juez comarcal de la misma, habiendo visto los precedentes autos de juicio de desahucio, seguido entre partes: de la una, como demandante, don Carmelo Merino Gana, procurador de los Tribunales, en nombre y representación de doña Ascensión Iturbe Goyenechea, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Vitoria, dirigida por el letrado don Estanislao Ron y Cacho; y de la otra, como demandados, don José Antonio Castellanos San Román, o quien legalmente le represente si fuere menor de edad y estuviese sometido a tutela, vecino de Santander, y en contra las demás personas desconocidas e ignoradas que pudieran ser herederos de don Nicanor Castellanos, sobre falta de pago de las rentas vendidas y no satisfechas de un piso vivienda, y

Fallo: Que estimando totalmente la demanda interpuesta por doña Ascensión Iturbe Goyenechea contra don José Antonio Castellanos San Román y contra las demás personas desconocidas e ignoradas que pudieran ser herederos de don Nicanor Castellanos, sobre desahucio del piso segundo de la casa nú-

mero tres de la Avenida del Generalísimo, de esta ciudad, apercibiendo de lanzamiento a los demandados si no desalojaren en el término fijado de común acuerdo en el acto de allanamiento, y con expresa imposición a dichos demandados de las costas procesales causadas. Así, por esta mi sentencia, que se notificará a las partes y por medio del "Boletín Oficial" de la provincia a los demandados desconocidos e ignorados que pudieran ser herederos de don Nicanor Castellanos, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Díez.—Rubricado.—Sello del Juzgado Comarcal de Castro Urdiales.

Publicación: Fué leída y publicada en el mismo día de su fecha estando celebrando audiencia pública el señor juez que la suscribe. Ante mí.—Cuenca.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados como personas desconocidas e ignoradas que pudieran ser herederos de don Nicanor Castellanos, expido el presente en Castro Urdiales a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez comarcal, Andrés Díez; el secretario, Honorato Cuenca.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 320,50 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de juicio civil de cognición número 52 de 1957, seguidos en este Juzgado sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, instado por D.^a Milagros Mallavia Villegas, asistida de su esposo, don Joaquín Esparza Jauquicoa, contra otros y la herencia yacente de doña Antonia Ortega Cuesta, herederos inciertos y desconocidos y personas naturales o jurídicas que se crean con derecho a la herencia, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda presentada por doña Milagros Mallavia Villegas, asistida de su esposo don Joaquín Esparza Jauquicoa, debo de declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que ligaba a la actora con la fallecida doña Antonia Ortega Cuesta, condenan-

do a los demandados, la herencia yacente de doña Antonia Ortega Cuesta, a los herederos inciertos y desconocidos que dicha señora pudiera tener, a cualquier persona natural o jurídica que se crea con derecho a la herencia, así como a los ocupantes del inmueble doña Ascensión López, don Santos López García, doña Luisa Singuanzo Ruiz, don Luis Lavín Gutiérrez y doña Amparo Montes González, a estar y pasar por dicha declaración, y, en consecuencia, condeno a estos últimos a desalojar el inmueble referido dentro del plazo de cuatro meses, a contar desde que esta sentencia sea firme, y, por último, condeno a todos los demandados a pagar por partes iguales las costas de este juicio. Debiendo notificarse esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y siguientes de la Ley Procesal. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Nin de Cardona.—Rubricado.

Fuó publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación e inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a efectos de notificación a la herencia yacente de doña Antonia Ortega Cuesta, herederos inciertos y desconocidos, y a aquellas personas naturales o jurídicas que se crean con derecho a la misma, se extiende y expido el presente en Torrelavega a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez, Enrique Nin de Cardona y Jiménez; el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 303 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Don Enrique Nin de Cardona y Jiménez, juez municipal de esta ciudad.

Hago saber; Que en los autos de juicio de desahucio número 51 de 1957, seguidos en este Juzgado sobre terminación de contrato de arrendamiento de un local, a instancia del procurador don Antonio Teja San Pedro, en representación de doña Otilia Velarde Blanco, contra otros y la herencia yacente de don Constantino Carriedo Gallego y las personas naturales o jurídicas que se crean con derecho a la misma, se ha dictado la sentencia

cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Fallo: Que estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por la parte demandada, que ha comparecido en los autos, debo declarar y declaro, por tanto, la incompetencia de este Juzgado municipal para conocer de la demanda presentada por el procurador don Antonio Teja Sampedro, en nombre de doña Otilia Velarde Blanco, absolviendo en la instancia a la herencia yacente de don Constantino Carriedo Gallego y sus herederos doña Leonides Gómez León, con Sinforiano, doña Francisca y doña Magdalena Carriedo Gómez, sin hacer expresa condena de costas. Debiendo notificarse esta sentencia, en la forma prevenida en los artículos 282 y siguientes de la Ley Procesal y en la forma ordinaria, a las partes que han comparecido. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Nin de Cardona.—Rubricado

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación e inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a efectos de notificación a la herencia yacente de don Constantino Carriedo Gallego y personas naturales o jurídicas que se crean con derecho a la misma, constituidos en rebeldía, se extiende y expide el presente en la ciudad de Torrelavega a once de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez municipal, Enrique Nin de Cardona Jiménez; el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 259 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Confeccionados por este Ayuntamiento los apéndices anuales para la contribución territorial rústica y pecuaria, se hallan expuestos al público, en Secretaría, a partir del 1 de mayo al 15 del mismo mes, para oír reclamaciones, si procedieran, dentro de dicho plazo de exposición.

Castañeda, 30 de abril de 1957.
El alcalde, Manuel Laso. 656

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Confeccionados por esta Secretaría el apéndice de rústica y el recuento general de ganadería para el próximo ejercicio de 1958, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de quince días, para oír reclamaciones.

Comillas, 10 de mayo de 1957.—
El alcalde, F. Verdeja. 655

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Don José Luis Guerra Pérez-Carral solicita autorización para instalar 4 motores de 1/4 de H. P. cada uno en el entresuelo de la casa número 4 de la calle de Francisco Díaz, con destino a su industria de sastrería.

Lo que se hace público, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Torrelavega, 27 de abril de 1957.
El alcalde (ilegible). 636

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 57,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Don Alfonso Tora Fuentevilla solicita autorización para insalar un motor de 3 H. P. en Sierrapano, número 31, parte trasera, con destino a un taller de construcción de muebles.

Lo que se hace público, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Torrelavega, 10 de mayo de 1957.—El alcalde (ilegible). 636

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 53,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Don Eliseo García Arcilla solicita autorización para instalar un motor eléctrico de 1 H. P. en la planta baja número 7, edificio de la Inmobiliaria, de esta ciudad.

Lo que se hace público, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Torrelavega, 10 de mayo de 1957.—El alcalde (ilegible). 636

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

Se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, durante quince días, en la Secretaría

de este Ayuntamiento, la rectificación del padrón de habitantes correspondiente al año 1956.

Torrelavega, 8 de abril de 1957.
El alcalde (ilegible). 650

Confeccionados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria, se anuncian al público, a efectos de reclamaciones por un plazo de quince días.

Torrelavega, 29 de abril de 1957.
El alcalde (ilegible). 660

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

Por término de quince días y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento la rectificación al padrón de habitantes correspondiente al año 1956.

Vega de Pas, 7 de mayo de 1957.
El alcalde (ilegible). 641

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1956, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, las reparaciones y observaciones a que haya lugar.

Argoños, 16 de abril de 1957.—
El alcalde, Rosendo Rodríguez. 642

A los efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, los documentos siguientes:

Recuento general de ganadería de 1957.

Apéndices de rústica de 1957.
Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Argoños, 30 de abril de 1957.—
El alcalde, Rosendo Rodríguez. 670

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Del uno al quince de mayo quedan expuestos al público, en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Apéndice al amillaramiento de fincas rústicas y recuento general de ganadería. Ambos documentos servirán de base para la contribución territorial de 1958.

Luena, 29 de abril de 1957.—El alcalde (ilegible). 661

AYUNTAMIENTO DE POTES

El expediente general de las cuentas rendidas del ejercicio de 1956, conforme a lo prevenido en el artículo 787 y concordantes de la Ley de Régimen Local, se halla de manifiesto, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante el mismo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que procedan, en escrito debidamente razonado.

Potes, 27 de abril de 1957.—El alcalde (ilegible). 661

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Por término de quince días y a efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal el recuento general de ganadería para el próximo ejercicio.

Santa María de Cayón, 27 de abril de 1957.—El alcalde (ilegible). 662

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Al objeto de reclamaciones quedan expuestos en este Ayuntamiento por el plazo legal:

Apéndice de rústica y recuento de ganadería.

Arenas de Iguña, 3 de mayo de 1957.—El alcalde (ilegible). 663

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

A efectos de examen y, en su caso, de reclamación, se hallan expuestos al público, por plazo de quince días, los documentos siguientes:

Recuento de ganadería y apéndices al amillaramiento de rústica, correspondientes a este Ayuntamiento y que han de servir de base de tributación para el próximo año de 1958.

Peñarrubia, 6 de mayo de 1957. El alcalde, Julián Gutiérrez. 664

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Formado el apéndice de la contribución rústica y recuento de ganadería de este Municipio para la contribución que ha de satisfacerse en el año próximo de 1958, quedan expuestos dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y formularse contra los mismos las reclamaciones procedentes.

Los Corrales de Buelna, 4 de mayo de 1957.—El alcalde, Pablo Díaz Santa Cruz. 665

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Confeccionado el apéndice de la riqueza rústica y recuento general de ganadería, se hallan dichos documentos expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamación.

Cartes, 8 de mayo de 1957.—El alcalde (ilegible). 666

Aprobadas por este Ayuntamiento varias habilitaciones y suplementos de crédito, sin transferencia, dentro del presupuesto ordinario de gastos del año actual, los expedientes se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Cartes, 27 de abril de 1957.—El alcalde (ilegible). 675

AYUNTAMIENTO DE LAMASON

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo reglamentario, los expedientes de recuento general de ganadería y apéndice al amillaramiento correspondiente al actual ejercicio, y que han de servir de base para la confección de los documentos cobratorios de 1958, a fin de que contra los mismos se puedan formular reclamaciones.

Lamasón, 1 de mayo de 1957.—El alcalde, Urbano González. 667

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LIEBANA

Formado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y recuento de ganadería, se hallan expuestos al público, en la Secre-

taría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Cabezón de Liebana, 10 de mayo de 1957.—El alcalde (ilegible). 668

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y recuento general de ganadería de este término municipal, que servirán de base para la formación de los documentos contributivos del próximo ejercicio de 1958, quedan expuestos al público en la Secretaría de ese Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Miengo, 8 de mayo de 1957.—El alcalde (ilegible). 669

Confeccionadas las listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, formadas por este Ayuntamiento para el actual ejercicio de 1957, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Miengo, 8 de mayo de 1957.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Don Santiago Aguire Mazón, alcalde de San Felices de Buelna.

Hago saber: Que a instancia de Emilio García Ceballos y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo mismo, alistado en el año 1957 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, de Alejandro García González y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Alejandro y de Francisca, nació en San Felices de Buelna, provincia de Santander, el día 18 de diciembre de 1906, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 50 años; su estado era el de casado y de oficio obrero al ausentarse hace 20 años del pueblo de San Felices de Buelna, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dis-

puesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército; se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Alejandro García González, que tenga a bien comunicarlo al alcalde que suscribe.

San Felices de Buelna, 4 de mayo de 1957.—El alcalde (ilegible).
671

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

La Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada el 23 del actual, ha acordado ceder gratuitamente a la Delegación Nacional de Sindicatos unos terrenos sitos en la Calle del General Sanjurjo, con objeto de ser destinados a la construcción de viviendas.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se abre información pública, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días hábiles.

Castro Urdiales, 29 de abril de 1957.—El alcalde, Vicente Herrera Diez.
674

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 691, en relación con el 682 de la Ley de Régimen Local, se expone al público, por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten, el expediente de habilitación y suplemento de créditos en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, aprobado en sesión del día 4 del actual, por un total de 414,187,68 pesetas, con cargo al superávit de liquidación del ejercicio de 1955.

Camargo, 6 de mayo de 1957.—El alcalde, L. Cagigas.
676

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

Instruido expediente de suplemento de crédito, mediante transferencia dentro del presupuesto actual, por un importe de 33.080,14 pesetas, se hace público que se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por tiempo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Pielagos, 4 de mayo de 1957.—El alcalde, Luis Gutiérrez Azpeitia.
677

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

En cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, se hace público, para conocimiento general, de que en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto un expediente de suplemento de créditos, con cargo al superávit de ejercicios anteriores, para atender diversas obligaciones de personal contenidas en la reciente legislación sobre sueldos, pensiones, ayuda familiar y casa-habitación.

El examen y reclamaciones podrán efectuarse durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Santiurde de Reinosa a 11 de mayo de 1957.—El alcalde, Fidel Gutiérrez.
678

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria de 13 de abril anterior, y con el voto favorable de más de las dos terceras partes de los concejales que forman la Corporación, acordó hacer cesión gratuita al Estado del solar sito en la calle Alta, de esta villa, perteneciente a los bienes de propios de este Ayuntamiento, que linda: Norte, Pío Alvarez; Sur, calle Alta; Este, Isidoro Celis Lon, y Oeste, Ayuntamiento, con destino a la construcción de una casa cuartel en esta localidad, para lo cual abre información pública conforme dispone el artículo 96 del Reglamento de Bienes Municipales y demás disposiciones aplicables, por término de quince días, a contar desde el que se inserte en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que, durante dicho plazo, los interesados puedan acudir por escrito ante este Ayuntamiento o Gobierno Civil exponiendo lo que estimen conveniente relacionado con dicho acuerdo.

San Vicente de la Barquera, 4 de mayo de 1957.—El alcalde (ilegible).
679

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Solicitada la devolución de fianza por el contratista de las obras de construcción del edificio destinado a escuelas y casas de los señores maestros del pueblo de Coti-

llo, de este Ayuntamiento, don José Antonio Cabrero Gutiérrez, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en plazo de quince días.

Anievas, 30 de abril de 1957.—El alcalde, Lucas Mantecón.
680

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 10 de abril de 1957.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Agradecer al Patronato Provincial Sindical de la Vivienda la cesión hecha a favor de este Excelentísimo Ayuntamiento del local comercial número uno del Grupo Pedro Velarde, para que, a su vez, sea cedido a uno de los comerciantes instalados en la Plaza de José Antonio.

Pasar a la Sección B de Obras, para su cumplimiento, oficio del señor ingeniero jefe de Obras Públicas, interesando la demolición de un edificio existente en la calle de Castilla, por entorpecer el tráfico rodado por la misma.

Pasar a la Comisión de Obras, para que el señor ponente de dicha Comisión, juntamente con el de la de Hacienda y señor arquitecto municipal, se proceda a señalar el nuevo lugar de emplazamiento del Fielato de Las Presas, según oficio del señor ingeniero jefe de Obras Públicas.

Pasar a la Comisión de Obras oficio del señor ingeniero jefe de Obras Públicas interesando el cambio de emplazamiento del Fielato de Ojaiz, al objeto de que por el señor ponente de dicha Comisión, juntamente con el de la de Hacienda y señor arquitecto municipal, se proceda a señalar el nuevo lugar de emplazamiento de aludido Fielato.

Pasar a la Comisión de Obras, para su estudio y propuesta, oficio del señor jefe provincial del Movimiento, referente al traslado del actual Monumento de los Caídos a un lugar lo más cerca posible de aquel en que ocurrieron los luc-

tuosos sucesos del 27 de diciembre de 1936.

Personarse en el recurso de casación interpuesto por "Hijos de Luis García, S. A.", "La Constancia", contra sentencia dictada por la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, en los autos incidentales seguidos a instancia de aquella Sociedad, relacionados con unas alcantarillas existentes en la calle de Burgos.

Aprobar un proyecto de aparcamiento de coches formulado por el señor ingeniero municipal de Caminos, en la calle Alcázar de Toledo, en su confluencia con la de Juan Fernández de Isla.

Pasar al señor letado consistorial el nuevo escrito de la Comisión de Hacienda, fecha 9 del actual, referente a limitación de las entradas de frutas para que, juntamente con los demás antecedentes relacionados con este problema, y a la vista de los mismos, amplíe su informe emitido con fecha 4 de los corrientes sobre este asunto.

Jubilar al cabo de la Policía Municipal don Primitivo Andrés Heras.

Abonar al policía municipal don José Herrero del Hoyo el importe de una radiografía hecha a su esposa.

Abonar al vigilante de Arbitrios don Miguel Canal Sierra el importe de un corsé ortopédico para su hijo.

Abonar a don Enrique Dosal Quintana la cantidad de 666,66 pesetas, resto de la ayuda económica para estudios, de 1.000 pesetas, que oportunamente le fué concedida.

Autorizar la ejecución de diversas obras y construcciones a don Francisco Horna, don Ignacio Achurra, don Domingo Cabrero, don Angel Luengo, don Nicanor Calleja López, don José Junquera Camus, don Joaquín Pedrosa Diego, don Severiano Gómez Mazarrasa, Hermanos del Colegio Lalsalle, don José Bengochea Tejerina, don José Cervera Falla y don Oliverio Herbosch.

Requerir a don Eduardo Rodríguez Pedraja para que derribe la segunda planta del gallinero que está construyendo en la finca número 59 del Paseo de Menéndez Pelayo, permitiéndole la permanencia de la planta baja, siempre que sea destinada a gallinero y concediéndose la autorización, con

carácter provisional, sin perjuicio de tercero y sin derecho a reclamación ni indemnización el día que el Ayuntamiento ordene su derribo, por estar afectada esta construcción por una calle en proyecto.

Desestimar el proyecto presentado por don Luis Saliquet para cubrir la terraza del piso noveno izquierda de la casa número 21 de la calle de la Lealtad.

Desestimar el escrito presentado por la reverenda Madre superiora de las Siervas de María para que se realicen las obras necesarias en su casa-residencia, al objeto de reparar los daños ocasionados con motivo del refugio que se llevó a cabo durante la guerra de 1936 en la parte baja de dicho edificio.

Aprobar el acta de la subastilla celebrada para la construcción de 290 urnas cinerarias en el Cementerio municipal de Ciriego.

Aprobar las relaciones de facturas y una de jornales que formula la oficina interventora.

Dar el pésame a los reverendos Padres Carmelitas, de esta ciudad, por el reciente fallecimiento de su Superior reverendo Padre Augusto de la Cruz.

Felicitar al ilustrísimo señor ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Gonzalo Torres-Quevedo Polanco, por haberle sido recientemente concedida la Gran Cruz del Mérito Civil.

Felicitar al ilustre doctor en Medicina, don Guillermo Arce, por haberle sido concedida recientemente, por la Excm. Diputación Provincial, la Medalla de Oro de la Provincia.

Se acordó que siempre que se nombre alguna Comisión especial para el estudio de algún asunto, forme parte de la misma, por lo menos, un representante de la Comisión o Comisiones con las que tenga relación el asunto de que se trate.

Santander, 17 de abril de 1957.
El secretario, Luis Ruiz de la Escalera; visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 593

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1957.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Felicitar a don Fernando Rodríguez García, con motivo de haberse reintegrado a su cargo de interventor de Fondos de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, a los efectos procedentes, Orden de la Presidencia del Gobierno dictando normas a los organismos afectados por la Ley de 15 de julio de 1952, relativas a gratificaciones "fijas" o "eventuales".

Trasladar a la Comisión de Fomento de los Intereses Comunales oficio del ilustrísimo señor delegado provincial del Ministerio de Información y Turismo, manifestando que los precios de toda clase de establecimientos de Hostelería han experimentado un aumento del 20 por 100, y que en cuanto al aumento por temporada de verano espera que en breve la Dirección General de Turismo les curse instrucciones completas sobre el particular.

Pasar a la Comisión de Fomento de los Intereses Comunales, para su estudio y propuesta, escrito de la Cámara Oficial Sindical Agraria referente al número extraordinario de primavera de su revista "Tierras del Norte", e interesando anuncios para dicha revista.

Pasar a la Comisión de Hacienda, para su estudio y propuesta, instancia de la Delegación Local del Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, interesando una subvención para atender a los familiares de los reclusos en esta ciudad.

Nombrar vigilantes de arbitrios, con carácter interino, a don Rafael García Heredia, don Santiago Arenas Alonso, don José Pacheco Gómez y don Victoriano García Arias.

Pasar a la Comisión de Fomento de los Intereses Comunales, para su estudio y propuesta, instancia de la Federación Cantabra de Ciclismo interesando una subvención para la organización del primer Campeonato de España de Montaña.

Pasar a la Alcaldía, para su estudio, expedientes de las Casas "Janet" y "Antifyre", referentes a revisión de precios de las adjudicaciones que oportunamente les fueron hechas.

Pasar a la Alcaldía, para su estudio, expediente de la S. A. Electra de Viesgo sobre revisión de precios de la adjudicación hecha a su

favor en concurso-subasta celebrado oportunamente.

Pasar a la Alcaldía, para su estudio, expediente de "Talleres Bedia", de Santander, sobre revisión de precios de la adjudicación hecha a su favor en concurso-subasta celebrado oportunamente.

Pasar a la Alcaldía, para su estudio, dos instancias de la S. A. "Alcor" sobre revisión de precios de las adjudicaciones hechas a su favor en concurso-subasta celebrado oportunamente.

Elevar a la resolución del Ayuntamiento pleno moción de la Alcaldía-presidencia y propuesta del teniente de alcalde señor Becedoniz Martínez, referentes a la prestación del servicio de transporte urbano por Miranda.

Elevar a la resolución del Excelentísimo Ayuntamiento pleno instancia de don Ramón Rebolledo López, interesando se amplíe y aclare el acuerdo plenario de 6 de febrero último sobre permuta de unos terrenos de propiedad municipal por otros propiedad de los señores herederos de doña Luisa López Ruiz, viuda de Rebolledo.

Conceder el premio de nupcialidad al auxiliar administrativo don Joaquín del Campo Sagardi.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Acceder a lo interesado por doña Dolores Fernández Terán para que se fraccione en varios plazos el pago de la cuota liquidada a la misma en expediente de plusvalía con motivo de la compra de tres cuartas partes de una casa y terreno en Reina Victoria, número 121.

Acceder a lo interesado por don Aurelio Ruiz Bolado para que se le deduzca de la contribución especial impuesta a una finca de su propiedad sita en la calle de María Cristina, el valor de una faja de terreno que ha quedado a beneficio de la vía pública.

Dar de baja en el arbitrio de "Solares sin edificar", a los herederos de don Braulio Bustelo por el terreno que fué de su propiedad sito en Perines, 7, dando de alta a los adquirentes del mismo Religiosos Franciscanos de Cantabria.

Dar de baja en el arbitrio de "Solares sin edificar" a don Ramón Guirrez Galarraga, por el solar que poseía en Travesía del Sol, y de ala a los adquirentes del mismo, don Ricardo Cagigal y don José de la Hoz.

Devolver a los almacenistas de frutas, hortalizas y patatas la cantidad de 53.748,55 pesetas, por corresponder a salidas de sus establecimientos para fuera del término municipal.

Aprobar las relaciones de facturas y una de jornales que formula la oficina interventora.

Santander, 22 de abril de 1957. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera; visto bueno, el alcalde Manuel González Mesones. 631

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 24 de abril de 1957.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al Negociado de Policías, B. y T., circular del excelentísimo señor gobernador civil sobre la necesidad de observar lo dispuesto en el vigente Reglamento de paradas de sementales bovinos

Trasladar al Negociado Administrativo de Obras dos oficios de la Dirección General de Trabajo, prestando su aprobación a los proyectos de pavimentación de las calles de García Morato y Cuesta de la Atalaya, con cargo a los fondos procedentes de la recaudación del impuesto para la prevención del paro obrero.

Trasladar a la Comisión de Gobierno Interior y Personal oficio del señor gobernador civil transcribiendo otro del ilustrísimo señor director general de Administración Local, referente a la creación de una plaza de jefe de Servicio Técnico de Estadística y publicaciones municipales, y poder trasladar al personal de la Policía y Bomberos municipales al Cuerpo de Subalternos al cumplir los 60 años.

Pasar a la Comisión de Policías, B. y T., para su informe, copia de la instancia presentada en la Jefatura de Obras Públicas por la S. A. "El Sardinero" solicitando autorización para elevar algunas tarifas del servicio de la primera playa del Sardinero.

Autorizar a don Ismael Santos Rivas, propietario del Bar Flor, para instalar una terraza frente a dicho establecimiento y otra adosada a los jardines de la Plaza del Generalísimo.

Adquirir cuarenta equipos compuestos de casco, correa, mano-

plas de colo blanco y botas de agua con destino a los policías de circulación.

Autorizar a don Ricardo Gil Iturralde y a doña Emiliana Entrecanales de la Riva, viuda de don Máximo Arce Entrecanales, para que puedan prestar servicio público de taxímetros.

Informar favorablemente la creación de una línea de transporte de viajeros entre Santander y Potes, solicitada de Obras Públicas por don Jesús Ortiz Fernández.

Autorizar la ejecución de diversas obras y construcciones a la Obra Social de la Falange, don Manuel Carasa Cabo, don Marino de la Fuente y don José Luis Castillo Peláez.

Aprobar las relaciones de facturas que presenta la oficina interventora.

Acreditar haberes hasta el día 30 de abril en curso al señor interventor de Fondos municipales saliente, don Florentino Carral Amorrortu.

Santander, 25 de abril de 1957. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera; visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 632

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE REOCIN

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 26, a las once y media en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Segundo.—Rendición de cuentas del año 1956.

Tercero.—Lectura y aprobación de la Memoria de actividades del año 1956.

Cuarto.—Aprobación del presupuesto para 1957.

Quinto.—Ruegos y preguntas. Reocin, 16 de mayo de 1957.—El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101.50 pesetas.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER